



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

ACTA N° CS-2011-01
SESIÓN ORDINARIA
12 DE ENERO DE 2011

El día miércoles 12 de enero de 2011, siendo las 5:00pm, en la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB), Sede Sartenejas, Baruta-Edo. Miranda, previa la correspondiente convocatoria conforme con lo pautado en el artículo 6° del Reglamento Interno y de Debates del Consejo Superior de la UNESB, concurrieron a la Sesión Ordinaria por el Ejecutivo Nacional: Prof. Henry Caballero (miembro principal), Prof. Alexander Natera (suplente), Prof. Julio Montenegro (suplente) y el Lic. Gustavo Ojeda (principal); por el Ministerio del Poder Popular Para la Educación Universitaria (MPPEU): Prof. Julio Herrera (suplente); por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU): Profa. Cloudet Delgado (principal); por el Ministerio del Poder Popular Para la Cultura (MPPC): Profa. Iraida Vargas (principal) y el Prof. Nicolás Ruiz (suplente); por el Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Investigación (FONACIT) del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias (MPPCTII): Dr. Prudencio Chacón (principal); por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas (MPPPF): Prof. José Vicente Hernández (principal y Presidente del Consejo Superior); por la Representación Profesoral: Profa. Jennifer Bernal Rivas (suplente), Prof. Herbert Koeneke (principal), Prof. Norberto Labrador (suplente) y el Prof. Luis Rojas Solórzano (suplente); por la Representación Estudiantil: Br. Boris Elneser (principal); por la Representación de los Egresados: Inga. Sofía Guerra (principal); por la Confederación Venezolana de Industriales (CONINDUSTRIA): Sr. Guillermo Rodríguez (suplente) y el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior: Prof. Hernán Pérez Nieto. Se disculparon previamente de no poder asistir lo(as) consejeros(as): Prof. Guillermo Barreto (suplente), Prof. Jorge Stephany (principal), Lda. Yajaira Orozco (suplente), TSU Javier Mendoza (principal), TSU Rubén Pacheco (suplente), Ing. Ricardo León (principal) y el Prof. Emilio Hernández (suplente).

El Prof. José Vicente Hernández, en su condición de Presidente del Consejo Superior, da la bienvenida a lo(a)s asistentes manifestando su deseo de que el año 2011 le depare tranquilidad, paz y armonía a todo el pueblo venezolano y, particularmente, a todo(a)s los consejero(a)s. Acto seguido, solicita al Prof. Hernán Pérez Nieto, Secretario Ejecutivo del Cuerpo, la verificación del quórum. El Prof. Hernán Pérez Nieto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 8° del Reglamento General de la UNESB y en los párrafos 3° y 4° del artículo 5° del Reglamento Interno y de Debates del Consejo Superior de la UNESB, recuerda a lo(a)s asistentes que el Consejo Superior de la UNESB está integrado por diecinueve (19) consejeros(as) con derecho a voz y a voto y dieciocho (18) suplentes, quienes tienen derecho a voto sólo cuando el (la) principal esté ausente. Asimismo, recuerda que el quórum estará constituido por la mitad más uno de lo(a)s representantes ante el Consejo Superior, es decir, diez (10). Adicionalmente, recuerda que en caso que asistan un(a) representante principal y su respectivo(a) suplente, el(la) principal asumirá todos los derechos y el(la) suplente sólo tendrá derecho a voz. A continuación, el Prof. Hernán Pérez Nieto procede a verificar la asistencia de lo(a)s miembro(a)s y registra la presencia de: siete (7) representantes principales, seis (6) representantes suplentes cuyo(a)s principales no se encuentran presentes y un (1) representante suplente cuyo(a) principal se

encuentra presente. Constata la presencia de trece (13) representaciones válidas ante el Consejo Superior e informa que hay quórum. El Presidente del Cuerpo declara legalmente instalada la sesión.

PROPUESTA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Prof. José Vicente Hernández somete a consideración del Cuerpo la siguiente Agenda:

1. Informe del Presidente del Consejo Superior;
2. Consideración y aprobación de las Actas del Consejo Superior números CS-2010-01, CS-2010-05, CS-2010-06, CS-2010-07, CS-2010-08, CS-2010-09, CS-2010-10, CS-2010-11 y CS-2010-12;
3. Informe de la Marcha de la UNESB y del Instructivo VII del Tercer Trimestre de 2010;
4. Discusión del Proyecto de Ley De Educación Universitaria, conjuntamente con los gremios de la UNESB y la comunidad organizada;
5. Puntos Varios.

Se aprueba, por mayoría, la Agenda propuesta.

DISCUSIÓN DE LA AGENDA

1. Informe del Presidente del Consejo Superior

El Prof. José Vicente Hernández inicia la discusión recordando los puntos de agenda de las últimas sesiones ordinarias: Anteproyecto de Presupuesto – POA, manejo de residuos tóxicos, aprobación del Presupuesto 2011 e informes sobre la marcha de la Universidad del primer y segundo trimestre del año 2010. Comenta acerca de la información que debiera recibir el Consejo Superior en cuanto a Ejecución Presupuestaria del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre, el cierre financiero y la Memoria y Cuenta, destacando que de ello sólo se han recibido los informes sobre la marcha del primer y segundo trimestre, el Consejo los evaluó y emitió recomendaciones al respecto, en algunos casos previo a la incorporación de algunos de los consejeros presentes. Comenta acerca de la información que falta por recibir y se refiere a varias instancias de control administrativo: Contraloría General de la República (CGR), Ministerio del Poder Popular Para la Educación Universitaria (MPPEU), Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), Fiscalía General de la República, en el caso particular de las Fundaciones. Afirma que, tal como se acordó en el Cuerpo, toda esa información fue enviada a las distintas instancias esperando que en algún momento se reciba respuesta. Sostiene que el Consejo Superior como Cuerpo colegiado salva su responsabilidad pues ya ha fijado posición respaldada sobre unos informes que se mandaron a elaborar con especialistas en las áreas correspondientes, no puede decirse que se incurrió en silencio administrativo.

Asimismo, resalta que otro aspecto importante analizado y discutido por el Cuerpo es el relacionado con los fondos de pensiones y jubilaciones de los trabajadores administrativos y técnicos así como el de los obreros. Recuerda que se le informó al ciudadano Rector de la UNESB, a la Contraloría General de la República y al Ministro de Educación Universitaria sobre la situación de dichos fondos en la UNESB. Asimismo, recuerda que en el seno del Consejo Superior se analizó la situación nacional respecto al uso de dichos fondos y pudo constatar que en la mayoría de las universidades a nivel nacional, los recursos de dichos fondos fueron devueltos a los aportantes, tanto al contribuyente particular como al Estado.

Comenta que la situación de la UNESB aún se encuentra indefinida pues la administración de los fondos corresponde a un Directorio, el cual dedujo del salario de los aportantes una cuota de dinero, por lo tanto, corresponde a las autoridades competentes establecer las responsabilidades del caso. Agrega que el Consejo Superior, mediante Resolución, instó al Rector de la UNESB, y Director de dicho fondo, a que ordenara el cese inmediato en las deducciones del salario de los trabajadores y recibió una respuesta bastante fuerte de su parte por medio de una comunicación dirigida al Presidente del Cuerpo y demás miembros del Consejo Superior, la cual se tiene a la orden de cualquiera de los consejeros en las oficinas del Cuerpo colegiado. Entre los elementos a destacar de la comunicación del Rector se encuentra una amenaza a los miembros del Consejo Superior que aprobaron la Resolución relativa al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo y Obrero de la UNESB (FONJUSB) y del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la UNESB (FONJUSIBO), aspecto sobre el cual los miembros del Cuerpo deben estar tranquilos por cuanto se encuentran amparados por la Ley y no son ellos quienes manejan los recursos; se trata de velar por la transparencia en el manejo de un recurso económico que corresponde a la Comunidad Universitaria en general.

1.1. Situación de la propuesta de carrera de Economía

El Prof. José Vicente Hernández sostiene que el Consejo Superior, a través de su presidencia, no ha recibido ninguna parte de la información solicitada a los organismos responsables para proceder a tomar algún tipo de decisión al respecto. En este sentido, el Consejo Superior no ha podido dar respuesta oportuna.

1.2. Memoria y Cuenta de organismos adscritos a la UNESB

Destaca que sólo se han recibido las de la Fundación de Investigación y Desarrollo de la UNESB (FUNINDES) y de la Fundación Para el Desarrollo del Arte Audiovisual de la UNESB (ARTEVISION) correspondientes a los años 2008 y 2009, a finales del año 2010. Sobre ello, el Consejo Superior deliberó y tomó decisiones y lo que se esperaría es que la Universidad se ponga al día con la rendición de cuentas sobre el flujo de recursos de dichas Instituciones hacia la Universidad y viceversa, a objeto de lograr la mayor transparencia posible y que las mismas realmente contribuyan con la misión de la Universidad. Agrega que dicha información debería estar reflejada en la Memoria y Cuenta global de la Universidad.

Respecto a la Fundación Parque Tecnológico de Sartenejas, admite que sólo se conoce extraoficialmente que la misma posee una oficina denominada Inmobiliaria Sartenejas, manejada por dicha Institución, la cual se encarga de administrar toda la estructura inmobiliaria de la Universidad. En la actualidad, existe un proyecto para la construcción de un Centro de Mantenimiento, aprobado con recursos financieros provenientes del aporte previsto en la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI) y se está llevando a cabo la construcción en las terrazas ubicadas justo detrás del cafetín principal de la Universidad (el Damper), acompañado del correspondiente movimiento de tierra, construcción de una vialidad y de un edificio. El riesgo es que probablemente no podrán terminar de construirlo pues los profesores encargados del proyecto manifiestan que lo más difícil ha sido conseguir la autorización de Parque Tecnológico de Sartenejas, Institución que tiene la potestad de manejar esos terrenos pertenecientes a la Universidad. El Prof. José Vicente Hernández destaca que dicho proyecto tendría un gran impacto positivo para el país, sobretodo si se considera que la Ingeniería de Mantenimiento es fundamental para la industria petrolera, del hierro, del acero y, en general, para toda la industria nacional. En este momento, el proyecto presenta un fuerte retraso y los directores manifiestan preocupación de que los recursos que tenían para llevar a cabo el proyecto inicialmente, no les alcance debido al incremento en los costos, debido a la inflación y al retraso burocrático en el otorgamiento de los permisos.

Asimismo, el Prof. José Vicente Hernández manifiesta que, también de forma extraoficial, pudo conocer que la Universidad dispone de más de sesenta (60) oficina en Parque Central –Caracas y de dos (2) pisos completos propiedad de la UNESB en la Torre La Primera -Caracas. Dicha información la obtuvo a raíz de la crisis producto de la situación de lluvias en el país, pues al Consejo Superior se dirigió el diputado electo por el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) a la Asamblea Nacional, Claudio Farías, a solicitarle ayuda institucional a la UNESB, motivado por la información dada por el Prof. Prudencio Chacón, Representante del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Investigación (FONACIT) del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias (MPPCTII) ante el Consejo Superior y Presidente del Instituto de Estudios Avanzados (IDEA), que sostiene que en dicha Institución se encuentran alojadas más de doscientas veinte (220) personas damnificadas producto de la crisis de las lluvias a nivel nacional. En este sentido, el diputado solicitaba la participación activa de la UNESB, particularmente a través de la puesta a la orden de parte de las instalaciones de la Universidad para habilitarlas y alojar un contingentes de damnificados, así como del Servicio Comunitario de los estudiantes, ya que las personas hospedadas en dichos centros de acopio estarán allí durante el tiempo suficiente para que obtengan la solución definitiva mediante la asignación de una vivienda. El diputado estuvo esperando durante más de dos (2) horas al ciudadano Rector de la UNESB, pero éste último no pudo atenderlo por encontrarse en una reunión del Consejo Consultivo de ARTEVISION. Y finalmente no pudo materializarse nada debido precisamente a las trabas burocráticas relacionadas con la Inmobiliaria Sartenejas, adscrita a la Fundación Parque Tecnológico de Sartenejas.

1.3. Informe de la Secretaría de la UNESB sobre la inscripción de los estudiantes asignados por la OPSU para cursar estudios en la Institución

El Prof. José Vicente Hernández informa que durante el mes de noviembre recibió un informe enviado por la Secretaría de la UNESB, en el cual manifiesta que para el Proceso de Admisión de la UNESB del año 2010, la Institución le otorgó a la OPSU un número de setecientos once (711) cupos (el 30% del total de admitidos) para que dicha Institución los asignara a través del Registro Único del Sistema Nacional de Ingreso a la Educación Universitaria (RUSNIEU). De éste total, formalizaron inscripción en la UNESB quinientos setenta y cinco (575) estudiantes, correspondientes al 80, 9% del total de cupos otorgados a la OPSU, cifra que, según el Prof. Cristian Puig, Secretario de la UNESB, representa el 25% del total de admitidos por la Universidad para el año 2010.

Al respecto, el Prof. José Vicente Hernández sostiene que, si bien dichas cifras representan un avance en el aprovechamiento óptimo de los cupos que otorga la Universidad en un país con déficit en la oferta de plazas en la Educación Universitaria, aún no es suficiente, sobretodo si se considera que para el año 2008 la Lista de Cola (espera de cupos) estaba constituida por más de diez mil (10.000) estudiantes y se dejaron de asignar, sólo tomando en consideración dicho mecanismo de ingreso, trescientos veinte (320) cupos, en el año 2009 una Lista de Cola de más de veintitrés mil (23.000) estudiantes, dejándose de asignar trescientos trece (313) cupos y en el año 2010 una Lista de Cola con más de veinte mil (20.000) estudiantes, dejándose de asignar ciento treinta y seis (136) cupos, cifra que aproximadamente representa el 16% del total de asignados a través del mecanismo RUSNIEU. En ese sentido, agrega que la Universidad no hizo el esfuerzo suficiente para lograr la utilización de la oferta total de cupos, lo cual considera preocupante, ya que el presupuesto anual que la Universidad dispone de partidas específicas para carreras largas y para carreras cortas, las cuales dependen directamente del número de estudiantes que cursen las mismas y el dinero que se asigna se calcula en base a las cifras de estudiantes que el Consejo Directivo decide ingresar, es decir, utilizando todas las plazas disponibles. Asimismo, comenta que también se establece en el Informe que el total de estudiantes asignados por el mecanismo RUSNIEU que efectivamente formalizaron su inscripción representa el 25% del total de los admitidos en el Proceso de Admisión de la

UNESB de 2010 y que habría que verificar cuantos estudiantes de ese porcentaje provienen de liceos oficiales y cuantos estudiantes provienen de liceos privados, a objeto de verificar que tan eficientes son las políticas de la UNESB y de la OPSU en materia de minimizar la exclusión social que caracteriza el Subsistema de Educación Universitaria venezolano, sobretodo en las universidades autónomas.

Los profesores Norberto Labrador y Herbert Koenke afirman que el problema del ingreso a la Educación Universitaria no se resuelve abriéndoles las puertas de la Universidad a todo el mundo sino más bien mejorando la Educación Pública que cada día cae en mayor decadencia, agregando que no se trata de un problema de la Universidad sino de la Educación Básica y Media. El primero de ellos arguye que el mecanismo de ingreso impuesto por el gobierno busca establecer una apertura no controlada de la matrícula universitaria al estilo de lo ocurrido, a su juicio, en la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV) y en la Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas (UNEFA), a lo cual el Prof. José Vicente Hernández aclara que no se trata de un mecanismo de ingreso impuesto por el gobierno sino de un mecanismo de ingreso acordado en el seno del Consejo Nacional de Universidades (CNU), ente del Estado venezolano consagrado en la Ley de Universidades vigente.

La Profa. Iraida Vargas sostiene que el no permitirle el acceso a la Educación Universitaria a cualquier sector de la sociedad venezolana representa una actitud anticonstitucional debido a que todos los nacidos en la República Bolivariana de Venezuela tienen el derecho al acceso a la educación gratuita hasta el Pregrado Universitario sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103° de la CRBV. Asimismo, afirma que, ciertamente, hay graves fallas en el Sistema Educativo Nacional, no solamente en las escuelas y en los liceos, sino también en las universidades.

El Dr. Prudencio Chacón sostiene que hay estudios que revelan que la tasa de fracaso en las evaluaciones de la Universidad es idéntica para los estudiantes provenientes de liceos privados como los que provienen del sector oficial, evidenciando que es un mito sostener que la Prueba de Aptitud Académica selecciona a los más aptos para cursar, con éxito, una carrera universitaria.

El Prof. Henry Caballero argumenta que el Sistema de Admisión actual se encuentra cuestionado incluso en las sociedades capitalistas del denominado “primer mundo” e invita a la delegación profesoral a indagar y leer los artículos y revistas europeas y estadounidenses que abordan el tema de la exclusión en el Subsistema de Educación Universitaria, las cuales disponen de análisis bastante profundos y gran variedad de ejemplos que demuestran que dichos mecanismo de selección no es el más apropiado a seguir debido a que profundiza las diferencias de clases en la sociedad. Agrega que en el Estado Bolivariano de Miranda se aplicó la denominada Prueba Para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA, por sus siglas en inglés) de la Organización Para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y los resultados de la misma arrojaron que no había ninguna diferencia entre la calidad de la educación en las instituciones privadas y oficiales del Estado. Agrega que basta con observar los puntos de corte que año tras año se establecen para la admisión a la UNESB para darse cuenta que los mismos se encuentran por debajo del 40% de la nota máxima, lo cual refleja que incluso los alumnos provenientes de las instituciones privadas ingresan habiendo sido reprobados en la Prueba Interna. Por otro lado, sostiene que las pruebas de selección de estudiantes están cuestionadas, desde el punto de vista pedagógico, en todas partes del mundo, mediante argumentos estadísticos, por la falta de pertinencia del tipo de evaluación, por la forma en que son conformadas para seleccionar precisamente determinados grupos sociales, ocurriendo que en la Universidad no se ha querido estudiar a fondo dicho problema.

El Prof. Luis Rojas sostiene que a todos los asistentes a la sesión les preocupa la situación de exclusión de los estudiantes provenientes de liceos públicos en la UNESB, pero que el derecho a la educación es igual para todos, es decir, no debe establecerse sesgo alguno por la clases social a la que se pertenezca, si se es rico o pobre, de liceo público o privado, pero que a la Universidad no se viene a pasear y, por ende, debe establecerse una Prueba de Aptitud que garantice que los recursos de todos los venezolanos que administra el Estado y que son dirigidos al Subsistema de Educación Universitaria sean aprovechados eficientemente. Por otro lado, comenta que hace poco un compañero profesor de la UNESB publicó en el foro electrónico interno de la Universidad (USB-Prof.) un artículo en el que se refería que incluso el gobierno cubano había decidido aplicar pruebas de aptitud académica en las áreas de matemáticas, historia y deporte, reconociendo que el deporte y la educación primaria y secundaria son de primera línea a nivel mundial.

La Profa. Jennifer Bernal Rivas alega que no debe dejar de reconocerse que la UNESB ha hecho grandes esfuerzos por minimizar esa brecha entre estudiantes provenientes de liceos privados y públicos cuya proporción llegó a ser de diez a uno (10:1) pero que ahora se encuentra constituida en una proporción de cuatro a uno (4:1), gracias a mecanismos como el Curso de Iniciación Universitaria (CIU) y el Programa Igualdad de Oportunidades (PIO). Asimismo, sostiene que incluso ella ha dictado en el CIU asignaturas como Biología que, a pesar de no pertenecer al área de conocimiento en el que se desenvuelve, le ha tocado dictar debido a que un grupo de profesores se rota para dictar clases en dicho programa. Celebra la disposición a mejorar académicamente que muestran los estudiantes provenientes de liceos públicos que quedan por debajo pero muy cercanos al punto de corte establecido por el Consejo Directivo de la UNESB para el ingreso a la Institución, que son remitidos a cursar el CIU y agrega que a nivel nacional ya la UNESB pudiera estar liderizando la lista de las universidades que más acceso le dan a estudiantes provenientes del sector oficial con aproximadamente un veinticinco por ciento (25%) pero que no debe atribuírsele toda la responsabilidad a los programas especiales elaborados por la Universidad de las deficiencias académicas que los estudiantes poseen desde la primaria y secundaria. Finaliza argumentando que, en buena medida, el éxito profesional y académico del estudiante promedio de la UNESB se debe al mecanismo de ingreso.

A propósito de la intervención del Prof. Luis Rojas referente al uso eficiente de los recursos provenientes del Estado venezolano para el Subsistema de Educación Universitaria, el Prof. Herbert Koenke expresa que sería muy interesante llevar a cabo un estudio de cuánto de ese dinero es dirigido a los programas CIU y PIO debido a que los mismos no forman parte integral de la misión fundamental que debe cumplir la Universidad y, aún así, consumen recursos. Manifiesta insatisfacción porque al finalizar cada uno de los subsistemas educativos, el estudiante debe ser nivelado, lo cual prueba que existen fallas fundamentales. Asimismo, sostiene que ha participado en diferentes programas elaborados por la UNESB para dotar de herramientas pedagógicas y de conocimiento a grupos de docentes del Subsistema de Educación Básica con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la educación en los planteles oficiales, pero le sorprende constatar las enormes deficiencias con las que egresan de las universidades venezolanas encargadas de formar docentes.

El Prof. José Vicente Hernández sostiene que la Universidad venezolana es corresponsable del problema de la deficiencia del Sistema Educativo en Venezuela, ya que es ésta quien forma a los docentes que, posteriormente, dictarán clases en la educación primaria y secundaria. Agrega que uno de los fines de la Universidad en Venezuela es orientar al Estado en materia educativa, es decir, si algo falla en el Sistema Educativo es deber de la Universidad analizarlo y proponer soluciones. Sostiene que en su Tesis Doctoral, Eduardo Morales Gil evalúa la inequidad en el acceso a la Educación Universitaria en Venezuela y la Universidad más excluyente resultó ser la UNESB debido a que, durante algunos años, la matrícula de estudiantes provenientes de liceos

públicos llegó a estar por debajo del dos por ciento (2%), situación que se mantuvo hasta finales de los años noventa, habiendo poca variación de dicho porcentaje en los últimos diez (10) años. Asimismo, resalta que si se trata de medir, en igualdad de condiciones, el rendimiento de los aspirantes a ingresar a la Universidad, hay que tomar en cuenta las diferencias abismales que existe entre un niño pobre, que no tiene para el pasaje, que no tiene para los libros, mal alimentado, y un estudiante que lo tiene todo, obviamente éste último tendrá un mejor rendimiento en la Prueba de Aptitud Académica y, en ese sentido van dirigidos los trabajos de profesores como Gustavo Mata y Eduardo Greaves de proponer un sistema de admisión en el que el joven estudiante no tenga que venir a la Universidad sino que la última vaya a donde se encuentra él, escogiendo así a los mejores pero de todo el país, no de un grupo de privilegiados, eliminando así el desaprovechamiento del talento y el enorme potencial de la juventud venezolana, distribuido a lo largo y ancho del territorio nacional.

El Prof. Herbert Koeneke sostiene que está de acuerdo con que la Universidad lleve a cabo labores de nivelación de las fallas académicas que tienen los aspirantes a ingresar en la Institución, pero que la misma no debe ser una nivelación hacia abajo. En ese sentido, considera un disparate lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela relativo a que todo el mundo tenga acceso a la Educación Universitaria.

La Profa. Cloudet Delgado recuerda a los asistentes que los estudiantes de su generación no fueron víctima de un examen de admisión para ingresar a la Universidad y pudieron culminar exitosamente sus estudios, incluyendo, posteriormente, estudios de cuarto nivel. Asimismo, afirma que una prueba de que los estudiantes que aprueban el examen de admisión de la UNESB no son tan buenos como se dice lo representan los altos porcentajes de reprobados en materias como Física I, II y III a nivel nacional.

El Prof. Julio Herrera afirma que la educación en Venezuela es un derecho y ninguno de miembros de la Comunidad Universitaria puede detener ese derecho, por ende, se debería buscar facilitar el cumplimiento de ese derecho en lugar de boicotarlo. Asimismo, sostiene que de acuerdo a estudios realizados por científicos galardonados incluso con "Premios Nóbel", el desarrollo de una nación incrementa en la medida en que se incrementa el acceso de la población a la educación, por lo tanto, todo nuestro esfuerzo debe estar dirigido a incluir la mayor cantidad de estudiantes posible en el Sistema Educativo, incluyendo el Subsistema de Educación Universitaria.

El Prof. Julio Montenegro ilustra su intervención afirmando que en un carro no caben cien mil personas, sucediendo lo mismo con la matrícula de una Universidad, por lo tanto, se trata de un problema de cupo. En ese sentido lo que debe hacerse es tratar de resolver el problema de cupo masificando la educación y se pregunta el por qué la UNESB no se ha avocado a dicha tarea si tiene dentro de su seno un enorme caudal de profesionales especialistas en diferentes áreas que podrían coadyuvar a la resolución del problema. Expresa que en el mundo hay muchos experimentos de masificación en los cuales se ha mantenido la calidad. Considera que no es ningún disparate lo establecido en la Constitución respecto a que todo el mundo tenga acceso a la Educación Universitaria, aclarando que toda persona tiene derecho a desarrollar sus capacidades y talento en la carrera universitaria que considere y que se ajuste a su perfil.

El Prof. José Vicente Hernández celebra el debate de altura que se está llevando a cabo en el seno del Consejo Superior en donde hay enfrentamiento de ideas antagónicas pero siempre en el marco del respeto y la tolerancia, al mismo tiempo que espera dicha conducta se repita a la hora de discutir la nueva Ley de Educación Universitaria. Finaliza su intervención afirmando que la idea es que la mayoría de los venezolanos inviertan su tiempo estudiando, haciendo algo productivo, y de esa forma disminuirían los índices delictivos y aumentaría el desarrollo de la nación.

El Prof. Alexander Natera comenta acerca de las características de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) de Caracas, la cual considera la máxima casa de formación docente del país. Al respecto, explica que la misma se va adaptando a las transformaciones y cambios de la sociedad venezolana, no solamente en lo político e ideológico, sino también en lo académico, de hecho, comenta que durante su permanencia en la referida casa de estudios, entre 1982 y 1987, hubo cuatro (4) reformas del Curriculum en la UPEL, mientras que en los quince (15) años que tiene dando clases en la UNESB núcleo Litoral el Curriculum académico no ha cambiado en nada.

1.4. Ejecución Presupuestaria del Consejo Superior

El Prof. José Vicente Hernández informa que parte del Presupuesto que el Consejo Superior de la UNESB tenía disponible para el año 2010 se invirtió en el pago de las dietas alimentarias para los consejeros que tuvieron a bien haber solicitarlas, así como para los refrigerios de cada una de las sesiones del Cuerpo. Asimismo expresa que otra parte fue invertida en el pago de los Honorarios Profesionales del personal contratado por el Consejo para brindar asesoría contable, financiera y jurídico-legal, así como para el pago del personal interno de las oficinas del Consejo Superior. No obstante, destaca que el Consejo Superior dejó de ejecutar un monto de aproximadamente BsF 90.000 de un total asignado de poco más de BsF 180.000 (monto asignado para el ejercicio presupuestario de 2010 mas lo no ejecutado en 2009), lo cual representa el 50% de ejecución, mostrando que cuando existe la voluntad de llevar a cabo políticas de austeridad financiera pueden disminuirse considerablemente los gastos, haciendo un llamado a generalizar dicha conducta a todos los entes que constituyen la Universidad.

Asimismo, manifiesta que aún el Consejo Superior no tiene las cifras definitivas del cierre presupuestario del Cuerpo debido, entre otras cosas, a que hasta los últimos días de trabajo administrativo de la Universidad en el mes de diciembre hubo que llevar a cabo gestiones con las autoridades, específicamente con el ciudadano Rector de la UNESB, Prof. Enrique Planchart, debido a que éste último mantuvo una postura irracional y violatoria de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP) hasta último momento de no acceder a firmar los contratos del personal contratado por el Cuerpo colegiado, arguyendo que la Presidencia del Consejo Superior no tenía potestades legales para contratar personal sin su autorización. Sobre este punto, agrega que hubo que acudir a los buenos oficios del resto de las autoridades, especialmente del Prof. Cristian Puig, Secretario de UNESB, para que hiciera entrar en razón al ciudadano Rector sobre tal irracionalidad. Por otro lado, recuerda a los consejeros los acontecimientos ya discutidos durante la primera Sesión Permanente del Cuerpo, de fecha 20 de octubre de 2010, inherentes a la decisión del Consejo Directivo de la UNESB de no cargar el Presupuesto de la Universidad en el mecanismo electrónico dispuesto por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) ajustado a la cuota presupuestaria de Aporte del Ejecutivo Nacional establecida por el MPPEU, atentando contra la Autonomía Financiera de la Universidad en virtud de lo cual, para la fecha, no se conoce la distribución y montos definitivos del Presupuesto oficial de la Universidad y, en particular, de la partida correspondiente al Consejo Superior. Finaliza el punto expresando que apenas dicha información llegue a las oficinas del Cuerpo colegiado, será distribuida a todos los consejeros.

Por último, sostiene que a muchos entes de la Universidad se les dificulta ejecutar completamente el presupuesto asignado debido a la excesiva burocracia administrativa, además de una Resolución del Vicerrectorado Administrativo de congelar una serie de actividades relativas a la ejecución del presupuesto de varios entes, producto del presunto déficit presupuestario de la UNESB, motivo por el cual el MPPEU establece como lineamiento que el dinero no ejecutado de alguna partida presupuestaria debe ser dirigido a la misma partida presupuestaria para el siguiente ejercicio económico. Sobre este punto, agrega que sería

interesante que las autoridades hicieran pública la redistribución presupuestaria de todas y cada una de las partidas, a objeto que la Comunidad Universitaria pueda constatar que dicha Resolución se está cumpliendo, citando como contraejemplo una situación que reviste poca transparencia: se trata de que a pesar de no estar presupuestado el pago del personal docente para el mes de diciembre de 2010, las autoridades administrativas de la Universidad pudieron tramitar el pago a través de un traspaso de partidas sobre la cual aún no se tiene información.

2. Consideración y aprobación de las Actas del Consejo Superior números CS-2010-01, CS-2010-05, CS-2010-06, CS-2010-07, CS-2010-08, CS-2010-09, CS-2010-10, CS-2010-11 y CS-2010-12

El Prof. José Vicente Hernández establece como metodología para la aprobación de las actas discutir acerca de las observaciones que tengan a buen hacer los consejeros en orden cronológico de la realización de las sesiones, ofreciendo disculpas a los miembros del Cuerpo por la tardanza en la presentación de los borradores de las actas. Al respecto, aclara que dicha tardanza fue motivo a la transición que se estableció una vez que se decidió no seguir transcribiendo las sesiones grabadas en formato de grabación de sonido en cinta magnética (cassettes), sino más bien utilizar el nuevo dispositivo de audio recién adquirido por el Consejo Superior y la indisponibilidad de personal para ello. De esta forma, inicia la discusión del Acta CS-2010-01 correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 13 de enero de 2010.

2.1. Consideración y aprobación Acta CS-2010-01 (Sesión Ordinaria del 13 de enero de 2010)

El Prof. José Vicente Hernández recuerda a los asistentes que dicha Acta ya había sido revisada por el Cuerpo colegiado y que en aquella oportunidad hubo una serie de observaciones y correcciones que se solicitaron y que, efectivamente, se le hicieron. Somete a consideración la aprobación del Acta CS-2010-01 y la misma es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

Por otro lado, recuerda a los asistentes que el Acta CS-2010-02 fue aprobada por el Consejo Superior de la UNESB en la Sesión Ordinaria de fecha 21 de junio de 2010 y que las Actas CS-2010-03 (Sesión Extraordinaria del 25 de marzo de 2010) y CS-2010-04 (Sesión Extraordinaria del 10 de mayo de 2010) ya habían sido aprobadas en la Sesión Extraordinaria de fecha 22 de julio de 2010.

2.2. Consideración y aprobación Acta CS-2010-05 (21 y 28 de junio de 2010 – Sesión Ordinaria en dos reuniones)

El Prof. Norberto Labrador alega que en dicha Acta debe haber tres (3) votos salvados. Al respecto, el Prof. José Vicente Hernández solicita que conste en Acta la solicitud de revisar si hay algún voto salvado que no haya sido incluido para proceder a incluirlo. Posteriormente, somete a consideración del Cuerpo el Acta CS-2010-05 y la misma es aprobada con nueve (9) votos a favor.

2.3. Consideración y aprobación Acta CS-2010-06 (16 de julio de 2010– Sesión Extraordinaria)

El Prof. José Vicente Hernández somete a consideración del Cuerpo el Acta CS-2010-06 y la misma es aprobada con nueve (9) votos a favor.

2.4. Consideración y aprobación Acta CS-2010-07 (22 de julio de 2010 – Sesión Extraordinaria)

El Prof. José Vicente Hernández somete a consideración del Cuerpo el Acta CS-2010-07 y la misma es aprobada con nueve (9) votos a favor.

2.5. Consideración y aprobación Acta CS-2010-08 (11 de octubre de 2010 – Sesión Extraordinaria)

El Prof. José Vicente Hernández somete a consideración del Cuerpo el Acta CS-2010-08 y la misma es aprobada con once (11) votos a favor.

2.6. Consideración y aprobación Acta CS-2010-09 (20 de octubre de 2010 – Sesión Permanente)

El Prof. Norberto Labrador solicita que conste en Acta que él considera que el Acta no recogió el espíritu de la propuesta de la Profa. Gladys Rincón y, por lo tanto, salva su voto.

El Prof. Julio Montenegro le aclara al Prof. Norberto Labrador que los borradores de actas fueron enviados con suficiente antelación y que debió haber traído a la sesión del Cuerpo las modificaciones propuestas.

La Profa. Jennifer Bernal Rivas solicita que conste en Acta que debe tenerse listo el Borrador de Acta de una Sesión para la reunión inmediatamente posterior.

El Prof. José Vicente Hernández propone aprobar el Acta anexándole las observaciones que a buen haber consignara la delegación profesoral en un lapso que finaliza el 20 de enero de 2011, las cuales nunca se recibieron. Acto seguido, somete a consideración del Cuerpo el Acta CS-2010-09 y la misma es aprobada con once (11) votos a favor.

2.7. Consideración y aprobación Acta CS-2010-10 (25 de octubre de 2010 – Sesión Permanente)

El Prof. José Vicente Hernández somete a consideración del Cuerpo el Acta CS-2010-10 y la misma es aprobada con nueve (9) votos a favor.

2.8. Consideración y aprobación Acta CS-2010-11 (15 de noviembre de 2010 – Sesión Permanente)

El Prof. José Vicente Hernández somete a consideración del Cuerpo el Acta CS-2010-11 y la misma es aprobada con nueve (9) votos a favor.

2.9. Consideración y aprobación Acta CS-2010-12 (8 de diciembre de 2010 – Sesión Extraordinaria)

El Prof. José Vicente Hernández somete a consideración del Cuerpo el Acta CS-2010-12 y la misma es aprobada con once (11) votos a favor.

3. Informe de la Marcha de la UNESB y del Instructivo VII del Tercer Trimestre de 2010

El Prof. José Vicente Hernández afirma que, de acuerdo con los instrumentos legales, la información sobre los resultados trimestrales de la gestión de la Universidad debe ser remitida a los organismos públicos y al Consejo Superior en un plazo que no exceda los veinticinco (25) días continuos contados a partir de la finalización de cada trimestre, es decir, que si el tercer

trimestre de la Universidad finalizó el pasado treinta (30) de septiembre de 2010, el Instructivo VII del Tercer Trimestre de 2010 de la UNESB debió haberse tenido en el Consejo Superior a más tardar durante el mes de noviembre, lo cual no ocurrió. Propone que conste en Acta que a estas alturas del año 2011 todavía el Consejo Superior no ha recibido esa información y que se haga un llamado de atención al Consejo Directivo de la UNESB para que, en la medida de lo posible, cumpla estrictamente con los lapsos legales establecidos para la entrega oportuna de la información presupuestaria y de la marcha de la UNESB.

4. Discusión del Proyecto de Ley De Educación Universitaria, conjuntamente con los gremios de la UNESB y la comunidad organizada cercana a la Universidad

El Prof. José Vicente Hernández recuerda a los consejeros que el pasado jueves 23 de diciembre de 2010 la Asamblea Nacional (AN) aprobó una nueva Ley Especial de Educación Universitaria (LEU), la cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 214° de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), debía ser promulgada por el Presidente de la República en un lapso de diez (10) días contados a partir de la fecha en la que haya recibido la Ley o, en su defecto, solicitar, previo acuerdo con el Consejo de Ministros, a la AN su modificación o el levantamiento total o parcial de la sanción de la Ley. De esta forma, el Presidente de la República decidió solicitar a la AN el levantamiento total de la sanción de la Ley argumentando que la misma no había sido suficientemente debatida a nivel nacional por lo que hacía un llamado a todas las fuerzas políticas del país, a la academia, al Poder Popular y al pueblo venezolano en general a debatir ampliamente dicha Ley. Finalmente, la AN decidió levantar totalmente la sanción de la Ley de Educación Universitaria e iniciar el gran debate nacional.

En ese sentido, el Prof. José Vicente Hernández comenta que el Consejo Superior debe contribuir con la discusión y debate de la nueva LEU, al igual de lo que ha venido ocurriendo en todas las universidades del país, abriendo sus puertas a todos los sectores, tanto de la Comunidad Universitaria, como del Poder Popular en general, ya que es éste último quien, a fin de cuentas, debe recibir el fruto de la investigación y desarrollo que se genere en la Universidad, elemento que además está sustentado en el artículo 7°, numeral 5, del Reglamento General de la UNESB que establece que es función del Consejo Superior pronunciarse sobre las modificaciones al Reglamento General de la Universidad y someterlo a consideración del MPPEU, sin menoscabo de las facultades reglamentarias que correspondan al Ejecutivo Nacional. De esta manera, el Prof. José Vicente Hernández invitó a la Sesión a una representación de la Asociación de Profesores de la UNESB (APUSB), de la Federación de Centros de Estudiantes de la UNESB (FCEUSB), de la Asociación de Trabajadores Administrativos y Técnicos de la UNESB (ATAUSIBO), una representación de la Educación Media de liceos oficiales, del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación Superior (SUTES) y algunos voceros de Consejos Comunales de comunidades vecinas de la Universidad como Hoyo de la Puerta, del eje que va desde la comunidad de Los Guayabitos hasta Sabaneta, entre otros. La idea es que se genere un ciclo de discusiones de la nueva LEU con la participación activa de todos los sectores.

El Br. Boris Elneser manifiesta que nunca ha estado de acuerdo con eso del debate en el Consejo Superior y propone que se establezca un día para debatir con los invitados públicamente. Considera que debatir en el seno del Consejo Superior es estéril y representa perder el tiempo, ya que cada uno tiene su opinión consolidada respecto a la Ley y no vale la pena ahondar en eso.

El Prof. Julio Montenegro sostiene que los invitados han tenido que sacar tiempo de su Agenda en venir al Consejo Superior y que sería una grosería no atenderlos. Acto seguido, el Prof. José Vicente Hernández da la bienvenida a los invitados que, hasta el momento, habían hecho acto

de presencia: Sr. Leonardo Caraballo, Presidente de ATAUSIBO, Sra. Iris Morgado, vocera del Consejo Comunal de Sabaneta, Sr. Pulvio Blanco, vocero del Consejo Comunal de Papelón-El Hatillo y Sra. Cándida Rojas, vocera del Consejo Comunal de la Limonera Abajo. Finaliza su intervención recordando que el objetivo es organizar posteriormente una serie de debates abiertos de la LEU con la participación de toda la Comunidad Universitaria y del Poder Popular.

4.1. Fase de Intervenciones

- Intervención Sra. Iris Morgado – Vocera Consejo Comunal de Sabaneta Base Unida (Municipio El Hatillo)

Buenas noches, gracias por la invitación y bueno yo vengo en representación del Consejo Comunal Sabaneta Base Unida, queda en Sabaneta-El Hatillo, somos vecinos y pienso que es muy importante invitar a los municipios cercanos ya que hay población escolar o estudiantil en esa zona, aunque son muy pocos, pero si hay algunos que estudian en esta Universidad. Nosotros más que todo como comunidad, como parte del Poder Popular, lo que esperamos de la Universidad como tal es que sea Política Institucional la participación de las universidades en la elaboración de los proyectos sociocomunitarios y socioproductivos para las comunidades organizadas y que no sea sólo por iniciativa propia de los estudiantes para poder hacer su Pasantía o Proyecto de Servicio Comunitario como tal, ya que hemos tenido algunos estudiantes en la comunidad, pero que es por iniciativa propia que van para poder ayudar de alguna forma a los Consejos Comunales a montar sus proyectos, a canalizar un poco de como formar y que ese proyecto sea entonces presentado a las instituciones. Queremos que la Universidad tenga como política que los estudiantes hagan su Pasantía en una comunidad, así como hacen los médicos que para poderse graduar tienen que hacer su rural, aunque creo que fue eliminado. Eso no se está haciendo regularmente, se hará en algunas comunidades como tal, pero por ejemplo en mi comunidad se ha visto la presencia de algunos estudiantes que lo toman como iniciativa propia, que nos ofrecen su ayuda, pero no es porque sea de verdad Política Institucional.

También queremos que la Universidad esté correlacionada con las comunidades de modo que estas puedan usar sus espacios físicos para las actividades culturales, deportivas, educativas, pedagógicas, sociales, para su formación integral. Es decir, que las comunidades puedan venir a la Institución, ya que muchas comunidades no cuentan con estos espacios para poder recrearse, más que todo la población estudiantil, los jóvenes y bueno hay espacio aquí suficiente para que las personas puedan venir acá a formarse de alguna manera.

Queremos también que los ingresos sean en igualdad de condiciones para todos los bachilleres sin importar condiciones políticas, económicas, religiosas, clases sociales; eliminando las dichas Pruebas Internas para poder entrar y no tener prioridad a los bachilleres que vengan de las instituciones privadas, porque acuérdense que la población más que todo es de bajos recursos, se dice que los bachilleres que provienen de instituciones públicas no están bien preparados supuestamente, cuando ahorita los liceos públicos están preparando muy bien a sus bachilleres y están las Misiones, como la Misión Rivas por ejemplo, que está preparando muy bien a los bachilleres, salen bachilleres integrales.

Deseamos más presencia de las universidades en las comunidades para la formación y motivación a través de charlas, talleres, orientaciones, en los espacios físicos dentro de la comunidad. Que vayan más a los colegios, que vayan a los Consejos Comunales a orientarlos, a las organizaciones que hacen vida en la comunidad para que puedan surgir en las ideas, porque a veces se truncan porque no tienen información. Por ejemplo para montar un proyecto muchas veces tienen que pagarle a personas para que puedan orientarlos. Yo pienso que la Universidad tiene personas capacitadas que pueden ir a la comunidad a formar a las comunidades, es decir,

queremos la presencia de la Universidad en la comunidad y la presencia de la comunidad dentro de las instituciones universitarias.

- Sr. Pulvio Blanco – Vocero Consejo Comunal de Papelón – (Municipio El Hatillo)

Buenas noches, agradezco la invitación que nos hicieron llegar, yo soy vecino de la comunidad de Papelón, zona rural del Municipio El Hatillo. Si bien comparto todo lo que ha expuesto la compañera Iris, sin embargo es bien interesante la manera de buscar, quizá un poco más allá del momento que nos reúne acá que es la Ley de Educación Universitaria, alguna vinculación más directa de la Universidad con las organizaciones que hacen vida en la comunidad, con las organizaciones y sus espacios, como por ejemplo sus Casas Comunales, sus colegios, entre otros. Deberíamos crear una comisión donde estén los vecinos, los diferentes voceros de los Consejos Comunales de las zonas aledañas a la Universidad, porque si queremos realmente llevar esta discusión a las comunidades ¡hay que trabajar!; y comparto plenamente que esta discusión debería salir de acá de la Universidad hacia las comunidades. Debemos aunar esfuerzos para que Uds. puedan visitar a la comunidad de Papelón, a la comunidad de La Mata, a los colegios de bachillerato donde los estudiantes ya se van a graduar, que vayamos e interactuemos con ellos allí en el sitio de la comunidad donde ellos hacen su vida, porque indudablemente que trasladar a las personas de las comunidades a la Universidad no es fácil. Entonces yo creo que deberíamos aunar esfuerzos para que vayamos a esas comunidades, a esas organizaciones, vamos a planificar, vamos a ayudar para que realmente estas discusiones se den allí en base a las necesidades que la comunidad tiene realmente y que la Universidad asumirá de acuerdo al marco de la nueva ley.

- Sra. Cándida Rojas – Vocera Consejo Comunal La Limonera Abajo (Municipio Baruta)

Buenas noches. En primer lugar quisiera contextualizar un poco la ubicación física de nuestro Consejo Comunal: estamos ubicados en las zonas del barrio Ojo de Agua, El Progreso, Limonera Parte Baja, Zurima, La Trinidad y Villa Laura, cuyos Consejos Comunales constituyen la Sala de Batalla N° 2. Dentro de dicha Sala de Batalla, hay algunos proyectos mancomunados y dentro de los mismos tenemos uno que tiene que ver con la agricultura ecológica. A partir de ello, me gustaría referirme al artículo 4° de la Ley de los Consejos Comunales que tiene que ver con algunos conceptos de protagonismo, pertenencia y cordialidad. Hablo de la pertenencia que tiene que ver con pertenecer, con saber, con estar allí, formar parte de algo, yo creo que la Universidad debe formar parte de ese algo y que las comunidades también deben de formar parte de ese algo y que juntos deben formar un equipo o una acción emprendedora para así ayudarnos a todos. Considero que las universidades deben estar a la mano con el Pueblo que, por otro lado, ha encontrado muy pocas oportunidades y a veces encuentra alguna pero resulta que la Universidad va tan rápido que no se hacen los trabajos adecuadamente. Los muchachos cuando hacen su trabajo de Pasantía, luego se gradúan y se van para otro lado y no continúan el proceso allí mismo en las comunidades. Hace muchísima falta el conocimiento en las aéreas de tecnología, como en la forma de redactar o hacer proyectos pues no todas las comunidades tienen profesionales en ellas, si bien existen trabajadores sociales allí y también hay gente que tiene vocación para hacer Servicio Comunitario, en general no se tienen las herramientas necesarias. Sucede que los Consejos Comunales cuando arman sus proyectos y lo llevan a algún Ministerio, les dicen que les falta esto o aquello, preguntan que en dónde está la justificación o este otro aspecto, te faltan los gastos o costos, por lo cual se pierde mucho tiempo, se pierde mucha energía y recursos y también las personas o las comunidades se desgastan en esa lucha de querer obtener un mejora hacia las comunidades. Hay situaciones en las comunidades que son graves y que, eventualmente pudieran convertirse en oportunidades o fortalezas, como por ejemplo el problema de la basura o por ejemplo el hecho de que comunidades como La Limonera y otros territorios que están cercas de El

Progreso, Zurima y La Trinidad tienen bastante para producir y muy buenas ideas. En el complejo de La Limonera, que es otra cosa que se tiene que discutir o hablar, se produce una variedad de hasta siete (7) hortalizas y tubérculos sin ayuda de expertos en el área, sin ayuda de abonos y demás elementos, con poco apoyo institucional, sin embargo esas hortalizas y otros tubérculos se dan, ¡imagínese si tuviéramos los recursos y las herramientas del conocimiento además de todas esas personas que colaboren para sacar adelante ese proyecto!. Es importante que la Universidad acuda a las organizaciones sociales, llámense Junta de Vecinos o Consejos Comunales, llámense como se llamen, pero lo importante es que acudan a ellas con la idea de coadyuvar el progreso, la estabilidad y calidad de vida, que haya hermandad, entonces desde ese punto de vista, la comunidad universitaria tiene que cumplir con estas organizaciones y darles herramientas, mediante el apoyo institucional, porque nosotros en algunos momentos no podemos llamarla o buscarla, sino que ella debe pertenecernos. Nos necesitamos los unos a los otros para hacer y ejercer el protagonismo. Si la Universidad se ve bonita, bueno, la comunidad también debería verse bonita, mediante la unión de todos nosotros para formar la comunidad que queremos. Muchas gracias.

- Br. Jesús Bermúdez – Secretario de la FCEUSB

Muchas gracias por las palabras y por habernos hecho llegar la invitación de todo esto. Bueno, gran éxito para todas las universidades del país y para la UNESB que siempre ha estado allí como Educación Universitaria que se haya vetado la Ley de Universidades en el mes de diciembre porque lo que veníamos diciendo los antes de la Universidad es que la misma merece el debate, ósea, debe ser debatida y una Ley que no sea debatida no puede ser aprobada, esa es la postura que tiene la FCEUSB, nosotros lo que queremos es debatir la Ley de Universidades. Sabemos que la vieja Ley no cumple con la nueva universidad y el nuevo país que necesitamos pero esa Ley debe surgir de un debate que se dé dentro de las universidades y también dentro de las comunidades. La FCEUSB, a partir del día de mañana, bueno a partir del día lunes, ósea, a partir del día de mañana en todas las clases de la Universidad y durante 30 minutos, los profesores y los estudiantes hablarán sobre la Ley de Educación Universitaria y sobre diferentes temas, los cuáles serán escogidos por los alumnos y se debatirán. Eso sería cerrar el primer paso, luego se haría con las comunidades de Ojo de Agua, Hoyo de la Puerta, entre otras. A todas las comunidades se les ha aprovechado de decirles que tenemos la invitación para que asistan a nuestros foros o debates sobre la Ley para que participen porque creemos en el debate. Creemos también que el gobierno se sinceró con la Ley de Educación Universitaria a echarla para atrás y vetarla, también este Consejo Superior debe sincerarse con la UNESB y asumir el rol que tiene: aprobar el Proyecto de Reglamento Autonomo que se discutió en el año 2002 ya esa propuesta se discutió y no hay razón para que el Consejo Superior no terminen de aprobarlo, así que desde la FCEUSB extendemos el llamado que siempre hemos hecho al Consejo Superior de la UNESB para que, de una vez por todas, apruebe la Propuesta de Reglamento Autonomo de la Universidad para que seamos una Universidad Nacional Autónoma de este país. Muchas gracias.

- Sr. Leonardo Caraballo – Presidente ATASIBO

Para los que no me conocen, mi nombre es Leonardo Caraballo Bolívar, trabajador administrativo de la Universidad. Lo primero que quiero expresar es que tenemos un consenso hoy en el país, la necesidad de discutir un nuevo instrumento jurídico para las universidades, eso para mí representa un gran avance. La discusión debe tener en cuenta la participación de todos porque lamentablemente en muchas universidades el grupo profesoral, principalmente los profesores titulares, se han abrogado la facultad de discutir y aprobar las modificaciones reglamentarias basados en la “academia”, es decir, ¡si tú no eres químico pues entonces quién te da derecho entonces a opinar sobre el Pensum de Química!. Entonces entre las primeras cosas que tenemos que definir es quiénes discuten y en este caso el lineamiento es que tiene que

discutir toda la comunidad universitaria, incluyendo a los trabajadores y el pueblo en general. La segunda es qué se discute, porque yo estuve hablando con el compatriota Enrique Planchart ahorita que me lo conseguí y él no estaba de acuerdo con nada de la nueva LEU ni tampoco con la vieja de 1970, entonces le dije ¿qué hacemos?. Para nosotros los trabajadores hay tres temas fundamentales que se discuten ahí, el primero es la participación de nosotros los trabajadores con su voto para elegir a las autoridades, es decir, el trabajador con derecho a voto en las instancias de cogobierno, esa es una cosa que debe quedar en esa nueva Ley, una Ley que debe superar inclusive a la de España, en la cual los trabajadores votan y participan en varias instancias de cogobierno. Otra cosas que hay que discutir es la profundización de la Democracia por niveles, incluyendo la democracia que acepte el planteamiento de la sociedad, pero no la sociedad aérea, la de los periódicos, de los grupos económicos, sino la sociedad de carne y hueso que son los pobladores, desde los muchachos de bachillerato para arriba. Otro tema debe ser la Autonomía, de la academia, del desarrollo de la ciencia es otra cosa que debe plantearse, eso sí, enmarcado en un Plan de Desarrollo porque las universidades y el país tienen prioridades. Coloco el ejemplo de los Estados Unidos, en ese país la Universidad investiga lo que le interesa a sus empresas transnacionales, yo estoy seguro que aquí en nuestras universidades debe haber Autonomía bajo un Plan. La nueva Ley debe contemplar abocarse a las necesidades de la población, que es mucha: educación, tecnología, vivienda, urbanismo, entre otros. Otro punto que debe plantearse en la discusión es cómo la Universidad encaja en un Plan Nacional de Desarrollo, pues lamentablemente ahorita las universidades se han convertido en una trinchera política, y no es que no seamos políticos, ya que todos debemos hacer política. Un último aspecto es que hay conceptos diferentes y tenemos que buscar una forma de armonizarlos, pues hay profesores como José Vicente Carrasquero que tienen criterios como que a la Universidad debe acceder aquel que pueda pagar, ahora ese es un criterio que él tiene de tipo mercantilista, discutamos entonces también otros criterios y discutámoslo sin vendas. Si el Prof. Carrasquero considera que eso es lo correcto, entonces que lo plantee y lo defienda y los que planteamos entonces que la Universidad debe ser inclusiva para todos los sectores de la sociedad, aún con las limitaciones que tiene el bachillerato, porque hay que reconocer que el bachillerato tiene serias deficiencias, esa es una verdad, pero esa verdad no puede convalidar a la exclusión, por lo tanto, tenemos que buscar los mecanismos que permitan que todos los sectores de la sociedad puedan ingresar a la Universidad. Esas son las principales cosas que nosotros como trabajadores planteamos al debate. Finalmente, una aclaratoria para el compañero estudiante de la FCEUSB es que la Propuesta de Reglamento Autonómico de la Universidad va contra la Ley Orgánica de Educación, no es aplicable porque no contempla la incorporación, en igualdad de condiciones, de los trabajadores y las trabajadoras, por lo tanto, dicho proyecto elaborado con la consulta incompleta pues marginaron a los trabajadores, no se ajusta a la LOE, por tanto no es aplicable y un Consejo como éste no puede aprobar una Ley que viole el marco jurídico superior. Muchas gracias.

4.2. Deliberación del Cuerpo colegiado

El Prof. José Vicente Hernández lamenta que no haya asistido a la sesión la representación de la APUSB a pesar de haber sido invitada por la Presidencia del Cuerpo, por lo cual, insta a la Representación Profesoral ante el Consejo Superior de la UNESB a que sirva de multiplicadora del mensaje de la sesión a todo el gremio. Por otro lado, expresa que tratará de organizar lo más pronto posible una serie de visitas, e incluso sesiones oficiales del Cuerpo, en las comunidades vecinas asiento de los Consejos Comunales con los cuáles se ha articulado, a objeto de promover la discusión abierta sobre la nueva LEU y que el fruto de la misma pueda ser sistematizado en uno o varios documentos que posteriormente puedan ser enviados al MPPEU y a la Comisión de Educación de la AN y así enriquecer con participación comunitaria el contenido de dicha Ley. Asimismo, informa a los consejeros acerca de un Conversatorio que se llevará a cabo el día miércoles 19 de enero de 2011, a partir de las 11:00am y en el área de la

Plaza Cubierta del núcleo Litoral de la UNESB para discutir sobre la LEU, evento al cual la Presidencia del Cuerpo ha sido invitada. Además, informa que el Br. Boris Elneser tuvo que retirarse de la sesión por motivos personales pero que le solicitó leer una invitación de la Representación Estudiantil ante el Consejo Superior de la UNESB que consiste en un Conversatorio sobre la LEU el día lunes 24 de enero de 2011, a las 12:00m en las instalaciones de la Universidad. Finaliza su intervención instando al Representante de la FCEUSB a que trate de investigar más sobre los aspectos internos de la Universidad, específicamente en lo que concierne a la propuesta de Reglamento Autonómico de la UNESB ya que el mismo fue analizado y debatido por el Consejo Superior en la Sesión Extraordinaria del 25 de noviembre de 2009 y fue devuelto a la comunidad universitaria por no adaptarse al nuevo marco jurídico nacional (nueva Constitución y nueva Ley Orgánica de Educación), además de sustentarse en la figura de una Universidad Nacional Experimental Autónoma que no se encuentra enmarcada en la Ley de Universidades de 1970 (vigente). Aclara que dicha propuesta de Reglamento, según lo expresa el Decreto Presidencial de Autonomía N° 35.756, debió haberse tenido lista en 1995 pero nunca hubo un acuerdo definitivo entre los diferentes sectores que hacen vida en la Comunidad Universitaria, hasta el punto que muchas de las propuestas de inclusión en los órganos de cogobierno de la Universidad de todos los sectores, incluyendo a los trabajadores administrativos y obreros, fueron siempre rechazadas por la cúpula profesoral, terminándose de confeccionar una propuesta para el año 2000, la cual intentó legitimarse mediante un Referendo Consultivo que se llevó a cabo en noviembre de 2003 y en el cual solamente podían votar los profesores titulares y asociados, así como los estudiantes, por supuesto que sin voto paritario.

El Prof. Luis Rojas comenta acerca de una actividad que organiza el Decanato de Extensión Universitaria de la UNESB todos los años denominada Encuentro de Saberes en donde se establece un nexo directo con las comunidades vecinas y afirma que la Coordinación de Servicio Comunitario de la UNESB ha desarrollado una serie de proyectos en coordinación con las comunidades.

La Profa. Iraida Vargas expresa que sintió en las intervenciones de los voceros de los Consejos Comunales una petición por parte de las comunidades vecinas para que la Institución las ayude, además de resaltar que las comunidades tienen mucho que darle a la Universidad ya que son los representantes más auténticos del pueblo de Venezuela. Recuerda a los presentes que las comunidades en general son las que financian las carreras universitarias que cada uno de los miembros presentes ha estudiado, por lo tanto, están en todo el derecho de solicitar ayuda de la Institución. Finaliza su intervención expresando que la gran falla de las universidades venezolanas ha sido precisamente ponerse de espaldas al pueblo de Venezuela y el pueblo ha tenido que arreglárselas como bien pueda y por esa razón cobra vigencia la discusión de una nueva Ley de Educación Universitaria inclusiva.

La Inga. Sofía Guerra solicita que para la próxima discusión se invite también a la Asociación de Egresados de la UNESB. Por otro lado, afirma que la Universidad ha avanzado bastante en lo que a trabajo comunitario se refiere y comenta acerca su experiencia propia de Servicio Comunitario en la comunidad rural de Turgua, manifestando completa empatía con las solicitudes hechas por los voceros de los Consejos Comunales.

El Prof. Herbert Koeneke agrega al comentario de la Inga. Sofía Guerra que también podría establecerse una sinergia con la empresa privada para que a través de todos aquellos programas de responsabilidad social de la empresa se genere trabajo compartido en las diferentes comunidades, a objeto que no sean solamente las universidades sino también las empresas.

La Sra. Cándida Rojas afirma que si bien la Universidad ha hecho algún acompañamiento a los proyectos de las comunidades vecinas, todavía no ha generado un impacto considerable de transformación dentro de la comunidad, al menos en la del Municipio Baruta. Comenta que las

comunidades no deben seguir trabajando como satélites en la periferia sino más bien de forma integrada con la Universidad. Agrega que no se trata sólo de que el estudiante se dirija a la comunidad a realizar una pasantía o tesis y después se retira, sino más bien la generación de proyectos que sean sostenibles en el tiempo. Considera que si se incluye a la empresa privada en los proyectos de desarrollo comunitaria habría que explicarle primero que el concepto de país cambió, que no son ellos los que van a decidir las cosas sino más bien que hay un protagonismo de las comunidades, un proceso de integración y creación social, características de interculturalidad, de integralidad territorial, elementos que hay que tomar en cuenta a la hora de trabajar en equipo.

El Prof. Norberto Labrador reconoce que los planteamientos de los voceros y voceras de los Consejos Comunales deben ser acogidos por la Universidad y al mismo tiempo afirma que para alcanzar todas esas metas planteadas por las comunidades lo único que hace falta es ponerse a trabajar, por lo que no hace falta ninguna Ley de Servicio Comunitario ni LEU. Por otro lado, manifiesta que el mensaje que percibe por parte de las comunidades es que requieren ayuda de la Universidad y al respecto hace una analogía entre las veces en las cuales su equipo de trabajo ha solicitado la ayuda del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT) y éste no les ha dado respuesta oportuna y dicha situación, resultando en trabas burocráticas innecesarias que retrasan la ejecución de determinado proyecto. Insta a los voceros presentes a que generen una serie de proyectos y requerimientos y los traigan a la Universidad pues en ella encontrarán gran receptividad, además de estudiar la posibilidad de conseguir financiamiento para la realización de dichos proyectos a través de las convocatorias que ha hecho el gobierno a través del FONACIT cuyo perfil se enmarca en los requerimientos comunitarios.

El Prof. Julio Montenegro considera que los voceros de los Consejos Comunales presentes dieron en el clavo acerca del papel que ha dejado de jugar la Universidad venezolana, en el sentido que ha estado de espaldas a las necesidades comunitarias, pero agrega que también ha estado de espaldas al desarrollo del proceso productivo del país al dejar que nos inunden de tecnología proveniente del extranjero sin intentar siquiera producir tecnología lo interno, así como al desarrollo ideológico y educativo al dedicarse solamente a quejarse de las cosas y acontecimientos pero sin aportar y generar ideas por un lado, y por el otro al importar una modelos educativos externos que forman al profesional venezolano para trabajar en el exterior o a favor de intereses foráneos. Finaliza su intervención expresando que sí hace falta una Ley para obligar a las universidades y a los universitarios a que le den al Pueblo Llano lo que por derecho les corresponde, que faculte al desposeído para que reclame sus derechos, recordando que de no haberse aprobado la Ley de Servicio Comunitario las universidades ni siquiera hubiesen hecho por las comunidades lo poco que hasta ahora han articulado.

El Prof. Gustavo Ojeda propone al Consejo Superior la realización de una serie de sesiones convocadas específicamente para profundizar sobre los aspectos filosóficos y materiales que deben estar recogidos en una nueva LEU en las cuáles el debate y el respeto a las posiciones contrarias sea regla, en el marco de la participación de todos los sectores.

El Prof. Henry Caballero critica fuertemente el discurso vertical, arrogante y prepotente que ha manejado la institucionalidad de UNESB al dirigirse a las comunidades, sobretodo cuando considera que la ayuda que la Institución les ofrece representa una dádiva o un regalo a los desposeídos y no el deber ser de la Universidad venezolana. Finaliza su intervención recordando que los programas nacionales de la Misión Sucre, así como los programas nacionales de municipalización de la educación están orientados precisamente a formar un nuevo profesional que, una vez que egrese, se quede en su comunidad aportando soluciones a los problemas, y no sea descontextualizado, tal y como hace la Universidad Nacional actual.

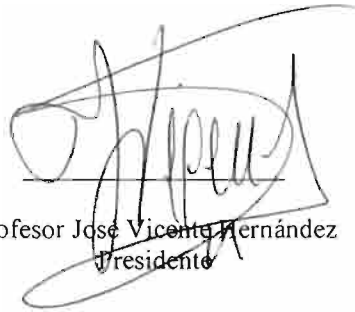
5. Puntos Varios

No se presentaron puntos varios.


CLAUSURA

Habiéndose agotado los puntos de la Agenda, se clausura la sesión cuando son las 8:26pm.

En el Valle de Sartenejas, Caracas, a los doce días del mes de enero de dos mil once.



Profesor José Vicente Hernández
Presidente



Refrendado: Profesor Hernán Pérez Nieto
Secretario Ejecutivo

Nota: se anexan los textos de los votos salvados.

Voto Salvado del Profesor Norberto Labrador, Representante Profesional ante el Consejo Superior Sesión del Consejo Superior (CS) del 12-01-11

Considerando

Que uno de los puntos de agenda de esta sesión fue la aprobación de las Actas: CS-2010-01, CS-2010-05, CS-2010-06, CS-2010-07, CS-2010-08, CS-2010-09, CS-2010-10, CS-2010-11 y CS-2010-12. Todas estas correspondientes a las sesiones realizadas durante el año 2010.

Que todas estas actas fueron remitidas por vía mail en formato pdf en fecha 06-01-11 a las 21h30. Las cuales deberían revisarse y corregirse para el 12-01-11.

Que existe un período de tiempo considerable entre las fechas de celebración de las sesiones y la fecha de redacción/edición revisión/corrección y aprobación de dichas Actas. Lo que hace que todo este proceso se realice de manera irregular, desfasada y apresurada.

Que se están considerando actas como por ejemplo la CS-2010-01, correspondiente a la sesión ordinaria del 13-01-10, en la cual se evidencia que la Presidencia del CS se tomó un año para presentar dicha acta a consideración del cuerpo colegiado.

Que los diferentes representantes designados por: el Ejecutivo Nacional, la OPSU, el MPPEU, el MPPC, el MPPCTII y el MPPPF (11 en total, lo que representa la mayoría en el CS), aprobaron todas las actas sin que se les haya incorporado las diferentes observaciones y correcciones sugeridas por los miembros de la Representación y Profesional y de CONINDUSTRIA.

Que el Acta CS-2010-09 fue publicada en su versión final en la Página web del CS, sin que se le hicieran las importantes modificaciones realizadas en su momento por mi persona y el representante de CONINDUSTRIA, cuando señalamos la desestimación de la propuesta presentada por la Prof. Gladys Rincón, la cual fue aprobada por unanimidad y no fue incluida en las resoluciones de dicha Acta. A continuación presento la propuesta de la Prof. Rincón: "De verificarse la existencia de insuficiencias presupuestarias durante el ejercicio fiscal 2011, el Consejo Superior debe promover ante los entes tutelares de la UNESB la consecución de los créditos adicionales necesarios para llevar a cabo las tareas de docencia, investigación y extensión adecuadas a las características de la Universidad". Es importante señalar que esta propuesta fue aprobada por unanimidad luego de que el Prof. Emilio Hernández sugiriera la inclusión en la misma de la frase Inicial: "De verificarse la existencia de insuficiencias presupuestarias durante el ejercicio fiscal 2011...". Este hecho tampoco aparece reflejado en el Acta publicada.

Que en el Acta CS-2010-09, no se plasman textualmente los comentarios emitidos por mi persona, si no que se editan dichos comentarios, adjudicando a mis palabras afirmaciones e interpretaciones inadecuadas.

Que ha sido práctica recurrente (desde la primera sesión en la cual yo participé como miembro electo del CS), de los representantes del: Ejecutivo Nacional, la OPSU, el MPPEU, el MPPC, el MPPCTII y el MPPPF, el manejo y aprobación irregular de Informes y Actas presentadas a consideración del seno del CS, al aprobarlas a sabiendas de que a las mismas se le deberían incorporar observaciones y/o modificaciones sustanciales, originando que algunas de ellas no reflejen cabalmente las decisiones, propuestas y resoluciones consideradas en el seno de las sesiones del CS, constituyéndose esto en un acto completamente irregular.

En vista de todo lo anterior, yo, Norberto Labrador, Representante Profesional ante el Consejo Superior salvo el voto de manera razonada con respecto a la aprobación de las diferentes Actas sometidas a consideración en la sesión del 12-01-2011, procediendo a hacerlo público a toda la comunidad universitaria y exijo a la vez la modificación del Acta CS-2010-09, a los cinco días del mes de Mayo del dos mil once.

Prof. Norberto Labrador

RECIBIDO

06 MAYO 2011

CONSEJO SUPERIOR

Handwritten signature



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

LISTA DE ASISTENCIA

Reunión No. ~~12-2010~~ ^{01/2011}
Fecha ~~08 de diciembre de 2010~~ ^{12 de mayo de 2011} *hfb*
Casa Rectoral, Sala Benjamín Mendoza

PRINCIPALES

SUPLENTE

EJECUTIVO NACIONAL

Henry Caballero <u><i>Henry Caballero</i></u>	Guillermo Barreto _____
Ramón Carrillo _____	Alexander Natera <u><i>Javier</i></u>
Jorge Stephany _____	Julio Montenegro <u><i>Julio Montenegro</i></u>
Gustavo Ojeda <u><i>Gustavo Ojeda</i></u>	Yajaira Orozco _____
Javier Mendoza _____	Rubén Pacheco _____

POR EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Ricardo León _____	Julio Herrera <u><i>J. Herrera</i></u>
--------------------	--

POR LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL SECTOR UNIVERSITARIO (OPSU)

ClouDET Delgado <u><i>ClouDET Delgado</i></u>	José Canelón _____
---	--------------------

POR EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

Iraida Vargas <u><i>Iraida Vargas</i></u>	Nicolás Ruiz <u><i>Nicolás Ruiz</i></u>
---	---



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

POR EL FONDO NACIONAL DE CIENCIAS, INNOVACIÓN
Y TECNOLOGÍA (FONACIT)

Prudencio Chacón

Emilio Hernández

POR EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA PLANIFICACIÓN Y FINANZAS

José Vicente Hernández
(Presidente)

REPRESENTANTES PROFESORALES

PRINCIPALES

SUPLENTE

Gladys Rincón

Jennifer Bernal Rivas

Herbert Koenigke

Daniel Varnagy

Juan Carlos Pérez Toribio

Hernán Castillo

Luis Medina

Norberto Labrador

Leopoldo Colmenares

Luis Rojas Solórzano



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Boris Elneser  _____ María de los Ángeles Leal _____

REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS

Sofía Guerra  _____ José Manuel Andrade _____

REPRESENTANTES DE CONINDUSTRIA

Eduardo Gómez S. _____ Guillermo Rodríguez M.  _____

Secretario Ejecutivo: Prof. Hernán Pérez Nieto _____